

Redacción
Administración
Calle de Barbieri
núm. 3, ent.º
Apartado, 436

EL EJERCITO Y ARMADA

ORGANO DE OPINION MILITAR

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 3, bajo
MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,
ESQUELAS MORTUORIAS
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que
la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRIJASE
AL ADMINISTRADOR
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

PROYECTO DE MARINA

LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES NAVALES

El ministro de Marina, general Miranda, leyó ayer tarde en las Cámaras el proyecto de nuevas construcciones navales, cuyo articulado dice así:
«Artículo primero. Con el fin de dotar a la Nación en breve plazo de los elementos de defensa marítima absolutamente indispensables para el mantenimiento de su autonomía y de la integridad de su territorio, se procederá por el Gobierno a contratar la ejecución de las obras siguientes, sujetándose a los preceptos contenidos en la ley de 7 de Enero de 1908, que no sean por la presente explícitamente derogados:

Table with 2 columns: Description of naval construction projects and their cost in Pesetas. Includes items like 4 cruceros rápidos, 6 cazatorpederos, etc.

Los valores consignados son estimaciones aproximadas; las diferencias podrán compensarse dentro de la suma total de los correspondientes a las obras, y la que resultare en esta, cubrirse con cargo a la última partida de seis millones de pesetas.

Si hallándose las Cortes cerradas, las necesidades nacionales o la evolución del material naval determinasen en algún momento la conveniencia de introducir variaciones en el programa anterior, el Gobierno queda autorizado para ello, sin exceder la cifra del coste total, dando cuenta a las Cortes tan pronto como éstas reanuden sus sesiones.

El Gobierno podrá concertar con los contratistas actuales la ejecución del todo o parte de estas construcciones, prorrogando por el tiempo que se considere conveniente para el perfeccionamiento de los arsenales y el desenvolvimiento de las industrias relacionadas con ellos los contratos de cesión vigentes, é introduciendo en éstos las modificaciones que haya aconsejado la experiencia, a fin de que en los contratos de obras que hayan de celebrarse en ese tiempo queden debidamente garantidos los intereses del Estado. En caso de desacuerdo, se procederá a celebrar nuevos contratos por medio de concursos, pudiendo volver para ello, si fuere necesario, a la mano y tenencia del Estado, todos o parte de los establecimientos cedidos a dichos contratistas, previa la rescisión total o parcial del contrato actual, por causa de utilidad pública, a fin de que puedan empezarse inmediatamente las construcciones por la presente ley.

Para las obras y adquisiciones de material que, a juicio del Gobierno, no convenga concertar con la entidad concesionaria de los arsenales, se procederá por concursos de proposiciones libres.

El pago de la cantidad a que ascienden estas obras se efectuará en el plazo

de seis años, a partir del 1.º de Enero de 1915, para lo cual se incluirá en cada uno de los Presupuestos sucesivos la suma de 36 millones de pesetas, destinada exclusivamente a tal objeto; además, en el de 1915 se podrá disponer de la de 14 millones de los créditos consignados en el capítulo XIV, «Nuevas construcciones». Esto no obstante, el Gobierno podrá concertar la ejecución de aquéllas en un plazo más corto, en las condiciones económicas que se estipulen y acepten por acuerdo del Consejo de ministros.

El ministro de Marina gestionará la más rápida implantación en España de la fabricación de los elementos para estas construcciones, con el fin de conseguir, en cuanto sea posible, la nacionalización completa de las industrias con ellas relacionadas, con la sola excepción de los aparatos patentados, que únicamente pueden adquirirse de determinados fabricantes. Para lograr este fin, el Gobierno propondrá a las Cortes las medidas de carácter económico que estime necesarias, como consecuencia de aquellas gestiones.

Los torpederos cuyo estado de construcción ó de acopio de material lo permita, de los 24 consignados en la ley de 7 de Enero de 1908, serán sustituidos por cazatorpederos, dentro del importe convenido con la Sociedad española de Construcción naval.

Art. 2.º Independientemente de las obras consignadas en el artículo anterior y de las pendientes de ejecución de la ley de 7 de Enero de 1908, pero simultáneamente, se procederá con la mayor urgencia a contratar con una ó varias entidades, acreditadas en trabajos análogos, la ejecución de las siguientes obras en las bases navales y puertos de refugio, así como la construcción del material flotante que se expresa a continuación:

FERROL
Dique para buques de gran tonelaje; dragado de la dársena a nueve metros y de la fosa a seis, y revestimiento de los taludes de ésta, 800.000 pesetas.
Dique flotante para buques de pequeño tonelaje, 1.000.000.
Depósitos de petróleo, con sus accesorios, 500.000.
Atracaderos en el Arsenal y en La Graña, vías, vagonetas, grúa transportable, medios de amarre, tubería de agua, línea telefónica y demás accesorios para muelles y aprovisionamiento de buques, 750.000.
Obras de reparación en la sala de armas y otros edificios y diques, 400.000.
Edificio, talleres y material de enseñanza para la Escuela de ingenieros y maquinistas, 300.000.
Almacén para material aéreo, 50.000.
Arreglo de los varaderos de Puerto Chico para material flotante y construcción de un trabajador cubierto, 100.000.
Total, 3.900.000 pesetas.

CADIZ
Dragado en los caños y extracción de obstáculos sumergidos, 3.000.000 de pesetas.
Muelles de atraque, expropiaciones, afirmado del terreno en la orilla de Poniente, vías, vagonetas, grúa transportable, medios de amarre, conducción de aguas, línea telefónica y demás accesorios para muelles y aprovisionamiento de buques, 3.243.000.
Depósito de petróleo y accesorios, 500.000.
Arreglo de talleres, edificios y diques, central eléctrica y caminos de comunicación con los departamentos situados fuera del Arsenal, 1.782.000.
Almacén para material aéreo, 50.000.
Habilitación del polígono de Torregorda, comprendiendo vía apartadero, medios de transporte, plataforma, montaje, grúa y afirmado de terreno, 500.000.
Total, 9.075.000 pesetas.

CARTAGENA
Dique para buques de gran tonelaje y ampliación de la dársena.

Dragado de la dársena, corte de los ángulos salientes de la entrada, habilitación de muelles, vías, grúa transportable, conducción de agua y demás accesorios para muelles, 1.658.000 pesetas.
Dársena para torpedos y material flotante, 1.500.000.
Dique flotante para torpederos y servicios en el varadero de Santa Rosalía, 1.000.000.
Arreglo de los varaderos actuales, 100.000.
Depósitos de petróleo y accesorios, 500.000.
Almacén para material aéreo, 50.000.
Transformación de los edificios antiguos, habilitación de talleres y central eléctrica, 1.150.000.
Atracadero exterior, 400.000.
Total, 6.350.000 pesetas.

PUERTOS DE REFUGIO
Para las habilitaciones necesarias en los puertos que se designan como de refugio para torpederos y sumergibles, 2.000.000 pesetas.
Para varaderos flotantes, 1.800.000.
Total, 3.800.000 pesetas.

MATERIAL FLOTANTE
Tres grandes remolcadores dispuestos para salvamento y maniobra de minas, 2.000.000 de pesetas.
Dos remolcadores más pequeños, ídem íd., 600.000.
Seis lanchas para remolque de barcas, 300.000.
Aljibes y barcazas para aprovisionamiento de carbón, petróleo, municiones, etcétera, 1.575.000.
Dos machinas flotantes de cien toneladas, 1.000.000.
Total, 5.475.000 pesetas.

BESUMEN
Obras a El Ferrol. 3.900.000
Ídem a Cádiz. 9.067.000
Ídem a Cartagena. 6.350.000
Ídem en puertos de refugio. 3.800.000
Material flotante. 5.475.000
28.600.000

Los diques de El Ferrol y Cartagena, así como la ampliación de la dársena de este último arsenal, no se contratarán hasta que las enseñanzas deducidas de la guerra actual permitan determinar sus características.

Los precios consignados son estimaciones aproximadas, y las diferencias se compensarán dentro de la suma total.
El importe total de las obras se satisfará en seis años, por anualidades que se incluirán, previo acuerdo del Consejo de ministros, en el presupuesto de gastos del Estado.

La adjudicación se verificará por concurso de proposiciones libres, que podrán comprender la totalidad ó parte de las obras. El Gobierno podrá aceptar libremente las que estime más ventajosas ó rechazarlas todas, teniendo en cuenta la garantía que represente el postor por su crédito industrial y el plazo ofrecido para la ejecución y entrega de la obra.

La habilitación de local, talleres y material de enseñanza para la Escuela de ingenieros y maquinistas podrá ejecutarse total ó parcialmente por gestión directa y sin formalidades de concurso ó subasta.

Por el ministerio de Fomento se dictarán las disposiciones necesarias para llevar hasta los arsenales las vías férreas de las tres bases naves, con la mayor urgencia, a fin de que puedan ser utilizadas para facilitar las obras que comprende esta ley, así como el dragado de los canales de acceso en los puertos comerciales.

FIRMA DEL REY

Guerra,
Se dispone que el auditor general del Ejército D. Francisco Zurbano Fernández pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

PROYECTO DE GUERRA

El señor ministro de la Guerra ha leído esta tarde en las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º La plantilla actual en los empleos de teniente general, general de división y de brigada, se reduce en diez, veinte y cuarenta respectivamente, quedando, por lo tanto, constituida provisionalmente en estos empleos por 20 tenientes generales, 40 generales de división y 80 generales de brigada.

Art. 2.º Los oficiales generales pasarán a la sección de reserva a las edades siguientes:

Los tenientes generales a los 68 años, los generales de división a los 65 años y los generales de brigada a los 62 años.

Art. 3.º El pase de los oficiales generales a la sección de reserva con arreglo a las edades preceptuadas en la presente ley, se establecerá de una manera gradual en la forma siguiente:

En el año de 1915, tenientes generales a los 71 años, generales de división a los 67 y generales de brigada a los 65.

En 1916, a los 70, 66 y 64 años respectivamente.

En 1917, a los 69, 65 y 63 años respectivamente.

En 1918, a los 68, 64 y 62 años respectivamente.

Art. 4.º De las vacantes que por todos conceptos se produzcan en el Estado Mayor general desde la promulgación de esta ley se amortizará el 50 por 100 dentro de cada empleo hasta llegar a obtener la plantilla provisional citada.

Art. 5.º Se podrán utilizar los servicios de los oficiales generales de la Sección de Reserva en los destinos que se determine y por el tiempo que hubieran permanecido en activo con arreglo a la ley hoy vigente.

Art. 6.º El ministro de la Guerra queda facultado para proponer el ascenso de los oficiales generales y coroneles que lo merezcan por su excelente concepto y brillantes servicios, siempre que los propuestos figuren en la primera mitad de la escala de su clase.

Art. 7.º Igualmente estará facultado para disponer el pase a la Sección de Reserva de aquellos oficiales generales, que sin haber llegado al límite de edad establecido por la presente ley, carezcan de las aptitudes físicas indispensables para el mando activo de las tropas, prestando a esta disposición un reconocimiento facultativo del interesado.

También pasarán a la citada Sección de Reserva los generales de división y de brigada que figuren en el primer décimo de la escala, siempre que durante su permanencia en él, hayan obtenido el ascenso por elección otros más modernos en número igual al que constituya la cuarta parte de la misma.

Art. 8.º Los jefes y oficiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor, dejarán de pertenecer a la Escala activa a las edades siguientes:

Coroneles a los 58 años, tenientes coroneles a los 56, comandantes a los 54, capitanes a los 50 y primeros y segundos tenientes a los 45.

Art. 9.º El personal de jefes y oficiales que a consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior haya dejado de pertenecer a la Escala activa, quedará en segunda situación, creada por esta ley, con carácter provisional y en ella permanecerán con el mismo empleo, hasta cumplir la edad señalada para el retiro, acreditándose ese tiempo para este efecto, así como para las pensiones de la Orden de San Hermenegildo y derechos pasivos.

Art. 10.º El pase a la segunda situación se verificará gradualmente en la forma que a continuación se expresa:

En el año de 1915, los coroneles a los 61 años, los tenientes coroneles a los 59, los comandantes a los 59, capitanes a los 55 y primeros y segundos tenientes a los 50.

En 1916, a los 60, 58, 58, 54 y 49 años respectivamente.

En 1917, a los 59, 57, 57, 53 y 48 años respectivamente.

En 1918, a los 58, 56, 56, 52 y 47 años respectivamente.

En 1919, los comandantes a los 55 años,

los capitanes a los 51 y los primeros y segundos tenientes a los 46.

En 1920, a los 54, 50 y 45 años respectivamente.

Art. 11.º Los jefes y oficiales que carezcan de aptitud física para el mando de tropas ó el desempeño de determinados destinos técnicos, ingresarán en la segunda situación é igualmente los coroneles que figuren en el primer décimo de su escala, siempre que durante su permanencia en él, hayan obtenido el ascenso por elección otros más modernos en número igual al que constituya la décima parte de su escala.

Los jefes y oficiales de la escala activa podrán solicitar el pase a la segunda situación, siendo facultad del ministro el concederlo, según las circunstancias del peticionario y las necesidades del servicio.

Art. 12.º Terminado el período de cuatro años, a partir de la promulgación de esta ley, ningún destino de la segunda situación podrá ser desempeñado por jefes ni oficiales de la escala activa.

Si una vez terminado dicho período no hubiese número bastante de jefes y oficiales de segunda situación para cubrir el completo de las destinaciones a ella señaladas, las vacantes serán ocupadas por personal de la Escala de Reserva, y si en algún empleo de esta escala faltase, se podrán proveer con jefes y oficiales retirados que voluntariamente lo soliciten.

Para regularizar las escalas de activo de los jefes y oficiales durante los referidos cuatro años, se podrán amortizar las vacantes que ocurran por pase a la segunda situación y por cualquier otro concepto, ó dar al ascenso el 25 y como máximo el 50 por 100, según las circunstancias de cada escala y empleo.

Art. 13.º Las plantillas definitivas de los cuadros de activo se fijarán en un proyecto de organización é igualmente cuanto concierne al Real Cuerpo de Alabarderos, Carabineros, Guardia civil, Intendencia, Intervención, Sanidad Militar, Cuerpo Jurídico, Veterinaria, Equitación y Clero Castrense.

Art. 14.º Para poder alcanzar el ascenso por antigüedad, será condición indispensable haber practicado en su empleo el servicio de mando de tropas durante dos años sin interrupción alguna.

Art. 15.º Los jefes y oficiales con destino en segunda situación, tendrán asignado sueldo entero con los descuentos reglamentarios, pero sin percibo de gratificación alguna con cargo al presupuesto de Guerra.

Art. 16.º Por el ministro de la Guerra se dictarán las disposiciones convenientes para el cumplimiento de esta ley, quedando derogadas cuantas se opongan a la misma.

LA FAMILIA REAL DE DUELO

La muerte del Príncipe de Battenberg

En Palacio.—La Reina D.ª Victoria se enteró del fallecimiento de su hermano.
—Telegramas de pésame.

Ayer acudieron a Palacio numerosas personas, para firmar en los álbums colocados en mayordomía, testimoniando su pésame a los Reyes.

La desgracia había sido ocultada a la Reina doña Victoria, ante el temor del efecto que pudiera producir.

La Infanta doña Beatriz, esposa de D. Carlos, fué la encargada de preparar el ánimo de la augusta Señora, diciéndole que el príncipe Muricico, había sido herido.

Por la tarde, el Monarca se decidió a comunicarle con las debidas precauciones la triste nueva.

La Reina doña Cristina había acudido desde primera hora al lado de doña Victoria.

El propio Rey dió cuenta a su augusta esposa de toda la verdad, y procuró con sus palabras atenuar el terrible efecto.

Todos los infantes entraron inmediatamente en la Cámara para consolar a

LA GUERRA EUROPEA

Impresiones

Nuestra imparcialidad, al juzgar las operaciones militares, nos lleva a declarar que las últimas no han sido favorables para los alemanes. En Francia siguen contenidos en el Iser y el Lys. Esos dos ríos forman una barrera, que no ha podido salvar el espíritu de vigorosa ofensiva de las tropas alemanas en doce días de porfiados combates, sucedidos sin tregua, de día y de noche. En Rusia, la acumulación de tropas moscovitas en la región del Vístula ha impuesto la retirada de los austro-alemanes, perseguidos de cerca y batidos en un combate de frente gigantesco, que alcanzaba de Rawa a la desembocadura del Ilzanka, y que duró cuatro días.

Es indudable que en Francia se atraviesa por un compás de espera. Los combates encarnizados de la región del Artois y Flandes han desaparecido en la jornada última, para dejar espacio a ataques y contraataques parciales.

No son despreciables éstos, pues algunas veces se conquistan en ellos posiciones que después valen de mucho, como le ha sucedido al general Joffre con la toma de Yprés; pero no implican nada para la decisión definitiva de una fase de operaciones.

¿Qué habrá detrás de ese compás? Creen unos que sobrevendrá la retirada de los alemanes; creen otros que iniciarán nuevas y vigorosas ofensivas. Muy equilibradas deben encontrarse las fuerzas beligerantes, cuando ni unos avanzan, ni otros dejan de resistir; y siendo grande el empeño alemán en apoderarse del litoral del Mar del Norte, no es fácil que desistan de él hasta tanto que se vean quebrantados.

Mas como los soldados son hombres, y necesitan descansar y reponer sus fuerzas, es lógico que al cabo de doce días de combates incesantes se pacte implícitamente un armisticio.

El éxito ruso en la Polonia tiene una gran importancia no sólo porque levanta el espíritu de las poblaciones, sino porque exigirá nuevos esfuerzos alemanes, con detrimento de la ofensiva en el Occidente.

Sin embargo, esto no significa que la Silesia prusiana vaya a ser ahora invadida rápidamente. Al mucho camino que hay que recorrer para ello, con una serie de obstáculos cuya culminación se encuentra en el campo atrincherado de Cracovia, hay que añadir que los alemanes, en retirada, van destruyendo todos los puentes de las líneas férreas; lo cual dificultará notablemente el avance de los rusos.

Los sucesos que se han desarrollado en el Mar Negro revisten una gravedad extraordinaria.

Después de cuanto se ha venido diciendo en torno de la actitud de Turquía, revelan esos incidentes el propósito de la Puerta de tomar plaza como beligerante en uno de los bandos combatientes, lo cual traerá aparejada necesariamente una mayor extensión de la contienda europea.

No es ciertamente despreciable el poder militar y naval turco. Supone un refuerzo de consideración; pero, además, implica la entrada en la guerra de otros países balcánicos, con intereses completamente contrarios a los de los otomanos, y que no pueden tolerar se burle lo que ellos alcanzaron en recientes luchas.

A la larga, pues, ese refuerzo no se sabe a quién podrá beneficiar. Lo que sí es bien notorio es que los Balcanes, que apenas habían restañado la sangre de las terribles guerras de 1912, se verán ahora envueltos en una más, y la conflagración extenderá su radio por mares y países cuyos intereses entran en juego.

Triste es que el siglo XX, precedido del que se llamó de las luces, presencia tan horrenda catástrofe, cuyas consecuencias apenas si pueden vislumbrarse en horizonte tan entenebrecido.

Operaciones militares

EN FRANCIA Y BÉLGICA

NOTICIAS OFICIALES FRANCESAS

Ventajas de los aliados.

BURDEOS, 30.—El parte oficial dice: «Al extremo izquierdo, las inundaciones causadas por el Ejército belga en los valles inferiores del Iser han obligado a las fuerzas enemigas, que habían pasado ese río, a replegarse. Han sido violentamente cañoneados por las Artillerías belga y francesa, haciendo muy penoso el movimiento de retirada de los alemanes.

Los alemanes han intentado ayer muy violentos contraataques contra los Cuerpos de ejército francés y británico que progresaban al Norte y al Este de Iprés.



Casa incendiada en Luneville por los alemanes, desde la cual se dispararon los francotiradores.

A pesar de ellos, al final de la jornada, nuestras tropas, siempre adelantando, habían realizado sensibles progresos en la dirección que les había sido señalada, apoderándose de paso de algunos puntos de apoyo.

Las tropas británicas, asaltadas por varios puntos al Norte de La Bassée, por fuerzas superiores, tomaron una enérgica ofensiva, rechazando victoriosamente todos los ataques, y apoderándose de algunos terrenos anteriormente cedidos.

Sobre otros varios puntos de la línea de combate todos los ataques alemanes han sido rechazados, causándoles pérdidas importantes.

Sobre el resto del frente ninguna acción importante hay que señalar, salvo algunas ofensivas parciales por nuestra parte y otras del enemigo, que han sido rechazadas.

Resumiendo: Hemos progresado un poco en todas partes, especialmente en algunos pueblos entre Arras y Albert, y sobre los altos de la orilla derecha del Aisne, por bajo de Soissons, y por ambos lados del Mosa al Norte de Verdun.»

NOTICIAS OFICIALES ALEMANAS

También vencen.

El parte comunicado por el cuartel general central al consulado de Barcelona dice así:

«En nuestro ataque al Sur del Nieuport ganamos terreno lentamente. Cerca de Ipres, la batalla continúa sin variaciones. Al Oeste de Lille, nuestras tropas hacen grandes progresos. Hemos tomado algunas posiciones atrincheradas al enemigo, cogiéndole 16 oficiales y más de 300 soldados prisioneros y tomándoles cuatro cañones.

Los ataques franco ingleses fueron rechazados victoriosamente. En el bosque de Argonne hemos ganado al enemigo varias posiciones atrincheradas y cogido varias ametralladoras.

En el Sudoeste de Verdun fué rechazado un ataque francés, y en un contraataque al enemigo nuestras tropas avanzaron hasta sus posiciones principales, que hemos conquistado. Los franceses sufrieron pérdidas importantes.

También al Este del Mosela todos los ataques del enemigo, no obstante su importancia, fueron rechazados.

En la frontera rusa

Parte oficial ruso.

ROMA, 30.—De Petrogrado comunican el parte oficial siguiente:

«En la Prusia oriental siguen los combates con encarnizamiento. Los rusos rechazaron los reiterados ataques de los alemanes en la región de Bakalarjevo. Al otro lado del Vístula, los rusos persiguen muy de cerca las retaguardias enemigas, en el frente de Zawighovs, capturando, entre otras cosas, varios parques de Artillería de piezas de gran calibre y aeroplanos. En la región de Tarnovo, los austriacos, en retirada, fueron atacados el 29 por los rusos, que pasaron el Vístula al sur de Yuzevoff. Cogidos bajo las fuerzas de los fuegos cruzados de los rusos, los austriacos sufrieron bajas importantes de muertos y heridos, dejando mil prisioneros en poder de los rusos. En los Cárpatos, los austriacos muestran la mayor actividad en la región de Tourka.»

Un príncipe de Battenberg ingresa en el Ejército alemán.

Dicen de Londres que S. M. el Rey Jorge V de Inglaterra y su ministro de Marina, Lord Churchill, han recibido cartas, que les dirige S. A. R. el Príncipe Luis de Battenberg.

El Príncipe de Battenberg, que perte-

nece a la Marina de guerra británica, formando parte del gran Estado Mayor de la Armada inglesa, expresa en ellas su decisión de abandonar sus grados para ir a pelear al lado de los alemanes, fundándose en que alemanes son sus orígenes, como su familia.

Lord Churchill ha contestado al Príncipe de Battenberg en forma muy respetuosa, lamentándose de la decisión de Su Alteza.

La guerra en el mar

HAZANA DE UN CRUCERO ALEMÁN

Parte oficial francés.

BURDEOS, 30.—El ministerio de Marina comunica la nota siguiente:

«El día 28, á las diez de la mañana, el crucero alemán «Emden», después de haberse transformado, entró bajo pabellón ruso en el puerto inglés de Penang y atacó, echándole á pique con un torpedo, al crucero ruso «Jemchug», que se encontraba en el fondeadero.

El «Emden» fué atacado por el torpedo francés «Mousquet», que estaba de guardia, entablándose la lucha entre el torpedo y el crucero, la cual determinó el hundimiento del «Mousquet».

Los sobrevivientes del torpedo francés fueron recogidos por el «Emden», que se hizo á la mar.»

Bombardeo de Cattaro.

ROMA, 30.—De Cetina comunican que los francomontenegrinos bombardean con éxito los fuertes del puerto de Cattaro y han destruido una de las fortalezas.

Ayer cayeron varias bombas en el depósito de pólvora, causando una explosión.

Turquía beligerante

Graves sucesos en el Mar Negro

ROMA, 30.—Telegramas de Constantinopla y de San Petersburgo señalan hechos de extraordinaria gravedad, que se han producido en el Mar Negro.

Anteayer dos contratorpederos turcos entraron en el puerto de Odessa, disparando sobre una cañonera rusa, que echaron á pique, y luego dispararon contra el vapor francés «Portugal», causándole graves averías y matando á dos personas de á bordo.

Un crucero turco ha bombardeado la estación y la ciudad de Theodosia.

La catedral, la iglesia griega, los «Docks» del puerto y del muelle han sufrido importantes deterioros.

La sucursal del Banco ruso ha sido incendiada.

Finalmente, el crucero «Hamidie» se ha presentado ante Novorossim, y ha intimado á las autoridades que se le entregara la plaza, bajo amenaza de bombardeo.

El cónsul y los empleados turcos fueron encarcelados todos, y el crucero se alejó.

Las escuadras del Mar Negro.

La escuadra turca del mar Negro se compone de las siguientes buques: Un dreadnought de 23.000 toneladas, construído en 1913.

Tres acorazados. Una corbeta acorazada. Dos cruceros protegidos. Dos cruceros torpederos. Nueve contratorpederos y quince torpederos.

Un aviso torpedero y veintidós torpederos antiguos. Veinte cañoneros. Varios buques auxiliares.

La escuadra realmente eficaz la componen los treinta y tres buques primeramente citados, con un total de 69.180 toneladas.

Hay que añadir los cruceros alemanes «Goeben» y «Breslau», incorporados á la escuadra turca y que son poderosas unidades.

La escuadra rusa del mar Negro es muy superior.

Se compone de las siguientes unidades: Diez acorazados de escuadra. Dos cruceros. Veintidós torpederos de escuadra. Catorce torpederos. Dos transportes torpederos. Once submarinos. Cuatro cañoneros. Siete transportes. Un aviso. Dos yates. Doce barcos auxiliares. Total, 243 864 toneladas.

Jura de banderas

Mañana, á las diez, y ante la bandera del regimiento Infantería de León, alojado en el Cuartel del Rosario, prestarán juramento treinta y cinco segundos tenientes alumnos de la Academia médica militar y diez profesores veterinarios.

Por la tarde, en el local de la Academia, se verificarán varios festejos, asaltos de armas, función de cinematógrafo y lectura de poesías, sirviéndose un lunch.

Noticias militares

Abono de tiempo.

Se concede abono de tiempo para efectos de retiro, al músico de segunda del regimiento de Mahón, 63, D. Antonio Cardona Pons.

Matrimonio.

Se ha concedido real licencia para contraerlo, al sargento D. Domiciano Santiago García de la Jebra, del regimiento Cuenca, 27.

Abono de tiempo.

Se desestima instancia en solicitud de abono de tiempo, al brigada de la Caja de Medina del Campo D. Tomás Muñoz de Morales y Rodríguez.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Apto para el ascenso.

Se declara apto para el ascenso al coronel de Caballería D. Ramón Franch y Trassera.

Ascensos.

A teniente coronel el comandante de Inválidos D. Francisco Arderius.

Academias.

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de mayor en la Academia de Intendencia.

Oficinas militares.

Se determina ante qué tribunal han de examinarse los aspirantes á Oficinas militares que residen en Africa.

Matrimonios.

Se concede real licencia para contraer matrimonio, al oficial primero de Intervención D. Eduardo Zocagnini, y al sargento de Artillería D. Bernabé Toro.

Retiros.

Se concede el retiro al coronel de la Guardia civil D. Emilio Ruiz de Alejo, al primer teniente D. Antonio Fernández González, al veterinario mayor D. Urbano Arbanes, al primer teniente de Carabineros D. Constantino González, al músico de Alabarderos don Nicolás Queipo y al sargento de Carabineros D. Manuel Santos.

Maestros silleros.

Se dispone cambien entre sí de destinos los maestros silleros guarnicioneros D. Antonio Tomás y D. Nariso Sánchez.

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia.

Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tiene:

- I.—Ley de bases de 28 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
- II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
- III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
- IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.
- V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

Precio: 5,50 pesetas

Su Majestad, que rompió en amargo llanto.

D. Alfonso suspendió el despacho con los ministros de turno, y no recibió audiencia alguna; permaneciendo al lado de su esposa.

Durante la tarde continuó el desfile de personas de todas las clases sociales para inscribirse en los «álbums» de Mayordomía. En la Real antecámara fueron puestas también listas, que pronto se cubrieron de firmas.

Los telegramas de pésame recibidos fueron, asimismo, muchos: de Soberanos y jefes de Estado, príncipes extranjeros, Sociedades, Corporaciones, etc. A todos ellos han contestado SS. MM., agradeciendo sus manifestaciones de dolor.

El Monarca ha dispuesto que por el fallecimiento del Príncipe Mauricio vista la Corte un mes de luto riguroso, y otro mes de alivio. El luto comenzará á contarse desde el día 28.

Otro proyecto de Marina

Un diario de la mañana dice que parece que el ministro de Marina se ocupa en la redacción de un proyecto importante, que seguramente será aprobado sin gran discusión.

Se trata de militarizar en cierto modo la marina mercante, para convertir estos barcos en auxiliares de los de guerra cuando las circunstancias lo aconsejen. Al efecto, á las dotaciones de la marina mercante se les proveerá de los elementos necesarios para que puedan prestar los servicios especiales que aconseje el estado de guerra.

El Ejército en 1915

Ha sido presentado á las Cortes el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se fija en ciento cuarenta mil setecientos sesenta y un hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año 1915, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos ni la Penitenciaría militar de Mahón.

Art. 2.º Se autoriza al ministro de la Guerra para elevar temporalmente dicha cifra, si lo considera necesario, dando en otros meses del año las licencias precisas para que los gastos no excedan, en ningún caso, de los créditos consignados en el presupuesto.»

La Política

Modificaciones á los presupuestos.

En la secretaría del Congreso se han recibido ya las Reales órdenes con las modificaciones que el Gobierno lleva en los presupuestos parciales. Falta una, anunciada por Guerra; pero no entrañan las modificaciones en el presupuesto de este departamento aumento en cuanto á la cifra total, afectando tan sólo á los servicios.

Elección de un senador.

La Academia de Medicina elegirá el domingo un senador, en la vacante del conde de San Diego.

Será elogiado por unanimidad el doctor D. Baldomero González Alvarez.

Suscripción para los belgas.

El Sr. Dato ha manifestado que la familia real había encabezado con 10.000 pesetas la suscripción abierta en España en favor de los indigentes belgas, por acuerdo tomado en el Consejo de anteañoche.

En la Presidencia.

El Sr. Dato manifestó hoy que esta mañana despachó con S. M. el Rey.

De Marruecos dijo que no ocurría novedad, pero hay grandes temporales en la costa.

Esta tarde Besada reunirá á los jefes de las minorías y con el ministro de Hacienda zanjarán cuantas dificultades haya en el seno de la discusión de presupuestos, para que la discusión sea más breve.

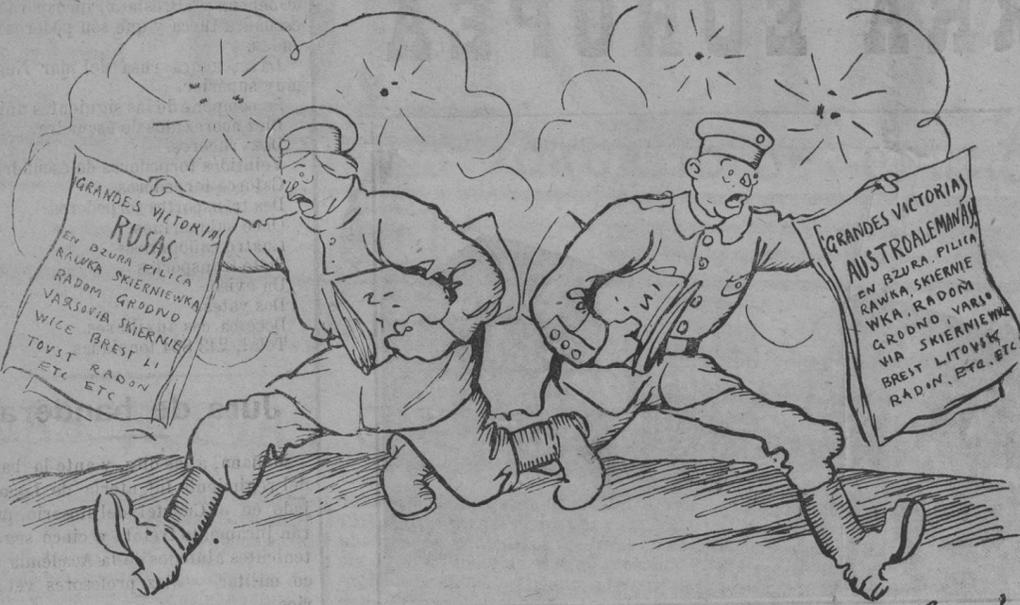
En ambas Cámaras se nombrarán Comisiones para el estudio del proyecto de escuadra.

El nuevo colegio de la Guardia civil

Invitados por el director del Colegio de Guardias jóvenes, D. Francisco Amayas, los informadores militares de la prensa de Madrid, giramos una visita al recientemente inaugurado Colegio Infanta María Teresa, situado entre el Hipódromo y Chamartín.

Baste consignar como el mejor elogio, que este Centro de enseñanza pudiera servir de modelo, y convendría que fuera visitado por los organismos tutelares del Estado, de la provincia y del Municipio, para adaptar sus iniciativas y sus positivos adelantos á los Centros de beneficencia y enseñanza pública.

Al terminar la visita, de la cual salieron los periodistas y demás invitados satisfechísimos y admirados, la dirección del Colegio les obsequió con un espléndido lunch.



EL MENTIR DE LAS BATALLAS

(De «Heraldo de Madrid».)

EL PARLAMENTO

Senado

Sesión del día 30 de Octubre de 1914.

A las tres y media abre la sesión el general Azcárraga.

Con escasa concurrencia en los escaños se da lectura al decreto de convocatoria de Cortes, aprobando a continuación el acta de la sesión anterior.

(En el banco del Gobierno los Sres. Bergamín y Ugarte.)

Después de darse cuenta de varios asuntos de trámite, el general AZCARRAGA dedica frases sentidas a la memoria de los senadores fallecidos durante las vacaciones.

Se asocian a estas manifestaciones las minorías liberal y democrática y el Gobierno.

El general AZCARRAGA dedica un recuerdo a la memoria del Sr. Montero Ríos, manifestando que, cumpliendo los acuerdos del Senado, la Comisión de Gobierno interior ha hecho grabar el nombre del ex presidente de la Cámara en una de las paredes del salón de

sesiones, y anuncia que se va a proceder a descubrir dicho recuerdo.

Un señor secretario descubre la inscripción.

El señor marqués de SANTA MARIA DE SILVELA da las gracias, y recuerda que el señor Montero Ríos abogó en sus últimos días por la unión de todos los liberales.

El Sr. SALVADOR (D. Amós) pronuncia breves palabras mostrándose partidario de que los deseos del Sr. Montero Ríos sean un hecho y se realice la unión de todos los liberales.

El Sr. DAVILA también pronuncia breves palabras de elogio al Sr. Montero Ríos, entrándose a continuación en el

ORDEN DEL DIA

Se procede al sorteo de Secciones. Terminado éste, se señala el orden del día para mañana y se levanta la sesión a las cuatro y veinte.

Congreso

Sesión del día 30 de Octubre de 1914.

Se abre a las cuatro, bajo la presidencia del señor González Besada.

(En el banco azul los señores ministros de la Gobernación y Marina.)

Un señor SECRETARIO lee el decreto de

convocatoria del Parlamento y el acta de la última sesión, que es aprobada.

El señor PRESIDENTE dedica cariñosas frases a la memoria de los diputados señores Arriga e Higuero, que han fallecido durante el interregno parlamentario; propone que conste en acta el sentimiento de la Cámara por el fallecimiento de dichos señores diputados, acordándose así.

El señor ministro de MARINA da lectura del proyecto de nuevas bases navales.

Jura el cargo de diputado al Sr. Betancort, y promete al Sr. Gómez Chaix.

Se procede al sorteo de secciones a las cinco menos veinte minutos.

Terminado el sorteo de secciones, el señor ministro de la GUERRA da lectura del proyecto de ley fijando las fuerzas permanentes del Ejército para el año 1915 en 140.761 hombres.

La Cámara acuerda reunirse mañana en secciones, y que las sesiones empiecen a las tres de la tarde.

Se levanta la sesión a las seis menos veinte minutos.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

DE OFICINAS MILITARES

Advertimos a los suscriptores que han pedido por conducto de nuestra Administración ejemplares de los cuadernos anunciados para hacer la preparación de ingreso en el Cuerpo de Oficinas militares, que dichas notas de pedido han trasladadas el autor que anunció dichos cuadernos, el que nos manifiesta, que agotada una reducida edición que hizo del folleto, no puede hacer una segunda por no ser suficiente el número de pedido.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—10, Don Juan Tenorio.

COMEDIA.—10, La piqueta.

LARA.—6,30, Mi tía Ramona. 9, Los celos de Mercedes.—La pasión y Repaso.

APOLO.—6, El amigo Melquiades y Mirza Golem, trupe 26 persas. 10, Tenorio musical. 11, La Venus de piedra y Mirza Golem.

ZARZUELA.—6,30, Bohemios, Los cadetes de la reina y El guitarrico. 10,15, El Príncipe Bohemio. 11,00 Los cadetes de la reina.

PRICE.—(Compañía de ópera italiana).—9,30 Fausto.

ESLA VA.—6, Las pecadoras. 10,30 D. Juan Tenorio.

COMICO.—6, Los demonios en el cuerpo y Matrimonio civil. 10,30 Los dos cadetes.

NOVEDADES.—6, ¡Arriba la liga! 7,15, En busca de los novios. 9,15, La primera centinela. 11,15, El señor Joaquín. 11,45, En busca de los novios.

OERVANTES.—6,30, Trampa y cartón. 10, Caba fina. 11, Lluvia de hijos.

COLISEO IMPERIAL.—5,30, La cascara amarga. 6,30, A casa con mi papá. 9,30, El cuarto del color. 10,30, El libre cambio.

PRINCIPE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5,30 a 12,30 sección continua.—Todos los días estrenos.

TRIANON-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo. Gran sección de 5,30 a 1.

BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DIA 29

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, PRECIO. Lists various financial instruments and their prices, including '4 POR 100 PERPETUO INTERIOR', 'AL CONTADO', '4 POR 100 AMORTIZABLE', '5 POR 100 AMORTIZABLE', 'BANCOS Y SOCIEDADES', and 'AYUNTAMIENTO DE MADRID'.

lución de este Consejo Supremo por razón de la pena impuesta.

Doctrina.—Considerando que el hecho perseguido es constitutivo del delito de desertión al frente del enemigo, previsto y penado en los artículos 289, número 4.º, y 290, último párrafo, del Código de Justicia militar;

Resolución.—Se aprueba la sentencia del Consejo de guerra y en su virtud se condena al soldado P. G. C. a la pena de reclusión militar perpetua, con la accesoria de expulsión de las filas del Ejército con pérdida de todos los derechos adquiridos en él, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la condena la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida.

Todo con arreglo a los artículos citados, al 185 y demás de general aplicación del Código de Justicia militar y ley de 17 de Enero de 1901.

Deserción al frente del enemigo.—Deserción calificada.—Enajenación de prendas.—Abono de prisión preventiva sufrida.—(S. 3-10 1914.)

Antecedentes.—El día 10 de Febrero de 1913 el soldado del regimiento Infantería de San Fernando, número 11, F. M. P. abandonó su cuartel en la plaza de Melilla, llevándose prendas y efectos militares valorados en más de 5 y menos de 50 pesetas que no ha restituido, y atravesando al día siguiente el río Kert se internó en campo marroquí, permaneciendo en él hasta el mes de Marzo en que fué presentado en la posición de Izafen.

En la fecha en que se ausentó y pasó el expresado río el individuo de que se trata existía en las proximidades del mismo un núcleo de fuerza enemiga armada que con frecuencia realizaba actos de agresión contra el Ejército español, así como que en las posiciones avanzadas se prestaba el servicio como en tiempo de guerra, sobre todo en la línea del Kert.

El Consejo de guerra que falló la causa estima esos hechos

como constitutivos de un delito de desertión calificada, con la circunstancia cuarta del art. 289 del Código de Justicia militar del que aparece responsable como autor el procesado F. M. P., y en tal virtud le condena a la pena de reclusión militar perpetua, con la accesoria de expulsión de las filas del Ejército y al pago de las prendas que se llevó y no ha restituido, sobre cuyo particular no hace otra declaración por considerarlo inherente al delito apreciado.

La autoridad judicial de Melilla, de acuerdo con su auditor, estima ese fallo arreglado a derecho y eleva la causa a este Consejo Supremo por razón de la pena impuesta.

El señor Fiscal del Supremo pide se confirme aquel fallo en todas sus partes por sus propios fundamentos, pero haciendo abono al procesado de la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida, extremo este que ha dejado de consignar la sentencia.

Doctrina.—Considerando que en las circunstancias dichas los hechos perseguidos antes relacionados, probados en esta causa, constituyen un delito consumado de desertión al frente del enemigo, comprendido en el número cuarto del artículo 289 del Código de Justicia militar y penado en el último párrafo del 290 del mismo, del cual es responsable en concepto de autor el procesado F. M. P.;

Considerando que el llevarse prendas y efectos militares al desertar en las circunstancias antes dichas, por valor de más de 5 y menos de 50 pesetas, como ya tiene declarado en casos análogos este Consejo Supremo, constituyen parte del delito de desertión aludido, es inherente al mismo, no alcanzando a tal hecho más responsabilidad que la civil;

Considerando que con arreglo al artículo 1.º de la ley de 17 de Enero de 1901 a los condenados a penas aflictivas les servirá de abono para su cumplimiento la mitad del tiempo que hubiesen estado preventivamente presos, precepto que debe ser de aplicación al caso de autos, ya que en él se dan los requisitos exigidos;

Resolución.—Se confirma y aprueba en lo principal por sus propios fundamentos la sentencia del Consejo de guerra y en su virtud se condena a dicho soldado F. M. P., como autor del delito de desertión calificada antes mencionado, a la pena de reclusión militar perpetua, con la accesoria de expulsión de las filas del Ejército con pérdida de todos los derechos adquiridos en él, y al pago de las prendas que se llevó y no ha restituido en concepto de responsabilidad civil, y se le hace abono para cumplimiento de su condena de la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida.

Todo con arreglo a los preceptos citados y los artículos 185, 219 y demás de general aplicación del Código de Justicia militar.

Operaciones militares. NOTICIAS OFICIALES. El día 29 de Octubre de 1914, el general en jefe del Ejército español, Sr. D. Juan Martínez Campos, ha dado un nuevo golpe a la guerra civil. El general en jefe del Ejército español, Sr. D. Juan Martínez Campos, ha dado un nuevo golpe a la guerra civil. El general en jefe del Ejército español, Sr. D. Juan Martínez Campos, ha dado un nuevo golpe a la guerra civil.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello 6 hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artísticos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzspiel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrados».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL OROIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

JUAN AUÑON Espadero de S. M. el Rey y A. A. R. R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranter, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJERCITO Y ARMADA

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS — — — — — AUTOPIANOS — — — — — MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 48 tomos encuadrados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadrada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llénesse el siguiente cupón mandándolo a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2 Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de pts... mensuales. Firma,

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA A PRUEBA. CINCO AÑOS DE GARANTÍA. PÍDASE CATÁLOGO. GUILLERMO TRÜNGER & C.º.-BALMES, 7.-BARCELONA SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE. DIEZ AÑOS DE GARANTIA. Modelos de una y dos conmutaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe e instantáneamente. ULTIMA NOVEDAD. Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 pts. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGASTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales, clases del Ejército e individuos de la Guardia civil y Carabineros. PRECIOS A LA VISTA. Al contado se hace un descuento del 10 por 100 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

Señores militares: La acreditadísima marca de vinos del Excmo. Sr. Conde de Albay ha pasado a ser propiedad de DON APOLINAR MORALEDA, persona muy competente e inteligente en el negocio de vinos, y deseando que todos puedan disfrutar de la ventaja que ofrece esta casa, les hace saber que todo el que acredite ser Militar, tendrá un 10 por 100 de descuento sobre los precios corrientes que hay para el público en general. Este descuento será en todos los vinos que lleven el nombre Albay, tanto Rioja como de la tierra. ESTÁ CASA ES PROVEEDORA DE LA COOPERATIVA MILITAR Se sirve a domicilio desde ocho litros en adelante. DESPACHO: CAMPOAMOR, 10, VINOS, MADRID TELÉFONO, 2.703

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Santísima), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Caracas, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, combinando por el va. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, combinando por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Cardupano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 14 de Octubre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Suez, Gafu, Colombo, Singapur, Ho Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el día 19 de Gijón y Coruña, el 21 de Vigo, el 23 de Lisboa y el 25 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, a 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR DE Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Sesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domingo», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 18 y 31 a las 19. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE OHAFAFINAS.—Salidas de Melilla para Rostinga, Cabo de Agua y Ohaferin, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Ohaferin, Cabo de Agua y Rostinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio de semana, con visto directo de Barcelona a Melilla. ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Es reciben en la Administración de este periódico.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Girona, 6